



Expediente: 510/13

Carátula: FERNANDEZ RAMON ROSA Y MENDOZA LUISA ELIZABETH C/ CAMPOS VICTOR HUGO, JUAREZ RENE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JUAREZ, RENE ANTONIO-DEMANDADO 2

27217996673 - MENDOZA, LUISA ELISABETH-ACTORA

900000000000 - CAMPOS, VICTOR HUGO-DEMANDADO 1

900000000000 - JUAREZ RENE ANTONIO, -DEMANDADO

27267953908 - LAZARTE, MARIA VANESA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - PARANA S.A. CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO

27217996673 - PACHECO MARIA DE L OS ANGELES, -POR DERECHO PROPIO

27176784917 - SLEIMAN, CAMILO DAVID-POR DERECHO PROPIO

27217996673 - FERNANDEZ, RAMON ROSA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 510/13



H20701616931

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: FERNANDEZ RAMON ROSA Y MENDOZA LUISA ELIZABETH c/ CAMPOS VICTOR HUGO, JUAREZ RENE ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 510/13.-

Concepción, 23 de junio de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 16/06/2023 del letrado SLEIMAN CAMILO por derecho propio: Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos. Líbrese orden de pago a favor del abogado CAMILO DAVID SLEIMAN CUIT 20-21330711-9 por la suma de \$378.707,52 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE C/52/100) de los cuales \$344.279,57 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE C/57/100) son en concepto de honorarios regulados, firmes y \$34.427,95 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE C/95/100) (10%) son en concepto de aporte Art. 26 Inc. K, Ley 6059.

A su efecto líbrese oficio al Banco Macro S.A. y hágase saber que deberá retener las sumas correspondientes al 10% 34.427,95 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE C/95/100) y y 8% \$27.542,36 (PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS C/36/100) en concepto de cumplimiento de la ley 6059. Las mismas deberán ser transferidas al BANCO MACRO S.A SUCURSAL TRIBUNALES a la cuenta corriente N°. 3-622-0010000553-1;

CBU N°. 2850622330001000055312, CUIT N°. 33-539644515-9 perteneciente a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Luego de realizadas las retenciones ordenadas, procedase al pago ordenado a favor del abogado . CAMILO DAVID SLEIMAN CUIT 20-21330711-9.debiendo debitar el monto desde la cuenta Macro N°. 560809548920713.- FZ

Actuación firmada en fecha 26/06/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.